



OTORGA NUEVO PLAZO, PARA CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49, COMITÉ DE VIVIENDA "FUERZAS UNIDAS", COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000131

VALDIVIA, 30 ENE 2015

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que aprueba reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- d) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Circular FSEV N°39 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Sr. Subsecretario de Vivienda que aclara facultad de prorrogar ingreso y calificación de proyectos de construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para beneficiarios del subsidio sin proyecto habitacional.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**II.- CONSIDERANDO:**

1. Conforme lo dispone el D.S. N° 49 (V y U) a propósito de la entrega de respuesta a observaciones por parte de las Entidades Patrocinantes de los proyectos habitacionales ingresados al Banco de Proyectos, el artículo 54, inciso 5 del D.S. N° 49 que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que *"A contar de la fecha en que la Entidad Patrocinante ingrese al SERVIU los antecedentes y documentos requeridos, el SERVIU dispondrá como máximo de otros 15 días hábiles para adoptar alguna de las siguientes medidas:*
  - a) *Otorgar un Certificado de Calificación Definitiva o Condicionada, o*
  - b) *Eliminar el proyecto del Banco, devolviendo a la Entidad todos sus antecedentes"*.
2. Lo dispuesto en el artículo 67, específicamente en la letra e) del D.S. N° 49, que establece que *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*
  - e) *Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la nómina de oferta"*.
3. El Informe N° 01 de fecha 29 de Enero de 2015, por el cual el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, Carlos Barahona K.; solicita una ampliación de plazo para otorgar calificación definitiva del proyecto Comité de Vivienda **"Fuerzas Unidas"**, al Director Regional P. y T. SERVIU Región de Los Ríos, cuyo contenido es el siguiente;

"La Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales del SERVIU Los Ríos, se ha visto en la necesidad de solicitar una ampliación de plazo al Director del SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el D.S. 49, de 2011, en su artículo 67,

punto e): "Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la Nómina de Oferta", y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

El proyecto FUERZAS UNIDAS, código de proyecto N° 101221, cuenta con Certificado de Proyecto Ingresado de fecha 28 de Octubre de 2013, y actualmente a subsanado todas las observaciones generadas por la sección de evaluación de proyectos durante el período Octubre - Diciembre 2014, las que hoy fueron subsanadas por parte de la EGIS SERVIU LOS RÍOS, al SERVIU Los Ríos, durante el mismo período indicado anteriormente.

El proyecto quedo con calificación condicionada con fecha 28 de Marzo de 2014, de acuerdo al acta que se adjunta, y por los siguientes puntos principales: Por falta de Aportes Adicionales para desarrollar el proyecto y además porque no contaba con su permiso de edificación respectivo, los cuales han provocado este desfase de tiempo para lograr su calificación.

Es necesario mencionar además, que este proyecto sufrió una serie de modificaciones, tanto en la vivienda como en las superficies de los terrenos, debido principalmente por el alto costo que estas presentaban. Estos elementos debieron acotarse y parametrizarse, con el fin de aterrizar los costos finales del proyecto, y lograr así su financiamiento (En este proceso y gestión para lograr el desarrollo final del proyecto, participaron e intervinieron tanto El Director del Serviu como El Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos).

Paralelamente a lo anteriormente descrito, la Egis Serviu debió trabajar en los emplazamientos y en las definiciones de la vivienda, lo cual produjo el retraso inherente que se ve reflejado y descrito en este informe.

Recién, con fecha 01 de Octubre de 2014, se logró completar los aportes faltantes para el desarrollo del proyecto, para lo cual se adjuntan todos los documentos que respaldan dicho financiamiento.

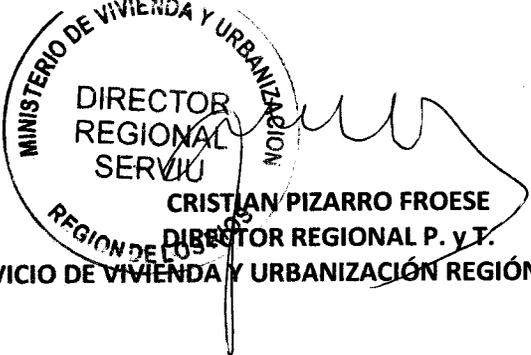
A pesar de lo anterior, faltaba financiamiento para la tramitación ante la DOM de Valdivia, con el fin de poder lograr y obtener el permiso respectivo de edificación, elemento que al día de hoy se ha logrado concretar

Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 20 días hábiles, a contar del día 29 de Enero de 2015 (fecha inclusive)."

4. Lo dispuesto en Providencia dictada por el Director Regional P. y T. del SERVIU, don Cristian Pizarro Froese, con fecha 29 de Enero de 2015, en Informe N° 01 citado en el considerando 3 precedente, por la cual establece que "Se autoriza aumento de plazo".

## RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de un plazo para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Fuerzas Unidas" comuna de Valdivia.
- 2.- **PROCÉDASE** a conceder a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio un NUEVO plazo de 20 días hábiles para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Fuerzas Unidas" comuna de Valdivia, a contar del 29 de Enero de 2015, siendo éste, el primer día del nuevo plazo.

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR REGIONAL SERVIU  
CRISTIAN PIZARRO FROESE  
DIRECTOR REGIONAL P. y T.  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

CPF/LBH/KOTM/GBK/cfch.  
Int. N° 15 del 30/01/2015.

### TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
2. SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
3. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

